



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 522 2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

Chachapoyas,

26 NOV. 2013

VISTO .

La CARTA N° 635-2013-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 31 de Octubre del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el CONSORCIO FERV, presentó la CARTA FIANZA N° 4410025010-11 por el importe de S/.32,026.30 (TREINTA MIL VEINTISEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES) con vencimiento el 05 de Noviembre del 2013, otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS de la ciudad de Lima, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO según contrato de Gerencia General Regional N° 886-2009-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, para la Ejecución de la Obra: " **ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS DEL DISTRITO DE COCABAMBA - PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS**"

Que, con el fin de cautelar los intereses del Gobierno Regional Amazonas al no haber renovado oportunamente la Carta Fianza, descrita en el acápite precedente, en ese sentido se debe adoptar las previsiones necesarias para su ejecución inmediata.

Estando a lo expuesto, con las facultades otorgadas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado con Ley N° 27902, contando con la opinión favorable de la Gerencia General Regional y visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al **CPC. PEDRO SEGUNDO HUAMAN SOPLIN** - Director de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, ejecute a nombre del Titular, la CARTA FIANZA N° 4410025010.11 por el importe de S/. 32,026.30 (TREINTA Y DOS MIL VEINTISEIS CON 30/100 NUEVOS SOLES) con vencimiento el 05 de Noviembre del 2013, otorgado por el BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS de la ciudad de Lima, para garantizar el FIEL CUMPLIMIENTO del Contrato de Gerencia General Regional N° 886-2009-G.R.AMAZONAS/GGR, para la Ejecución de la Obra : " **ELECTRIFICACION RURAL DE LOS ANEXOS DEL DISTRITO DE COCABAMBA - PROVINCIA DE LUYA - AMAZONAS**"

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al CPC. **PEDRO SEGUNDO HUAMAN SOPLIN** Director de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, **RECEPCIONE** del BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS, de la ciudad de Lima, el Cheque de Gerencia por el monto total de la Carta Fianza, la misma que debe ser emitida a nombre del Gobierno Regional Amazonas , RUC. N° 20479569861.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas y delegada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Jose B. Arista Arbildo
Presidente Regional

